



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00565717--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la PROSECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA solicita la anulación de las actas que no se constituyeron durante el segundo llamado del turno de Julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido de anulación de actas de examen es por aquellas mesas que no se constituyeron durante el segundo llamado del turno de Julio de 2024, a razón de las medidas de fuerza promovidas por el gremio docente en reclamo de la recomposición salarial;

Lo informado por la Prosecretaría Académica Área Ingeniería;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Área Fichero de esta Facultad a anular las actas de examen correspondientes a aquellas mesas que no se constituyeron durante el segundo llamado del turno de julio de 2024.

Art. 2º).- Solicitar al Área Fichero el listado de las actas anuladas, a fin de promover acciones de contingencia para los estudiantes afectados.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría Académica Área Ingeniería, al Área Oficialía - Fichero de Alumnos y gírense las presentes actuaciones al Área Oficialía - Fichero de Alumnos.

VR/em/Mbl